

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veinte de octubre de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedio a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a FERNANDA GARCÍA LAVADO de cambio de titularidad del nicho del Cementerio Municipal situado en la galería "Ntra. Sra. de la Soledad", fila 1^a, nicho n^o 28 actualmente a su nombre para pasar a nombre de Fernando García Pérez, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido y comprobado que el mismo se encuentra al corriente de pago de los impuestos municipales, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. TOMÁS SABIR LÓPEZ KIHAL, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al de matrícula M-5151-VN, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL MANCHÓN GONZÁLEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Calle San Fabián c/v a Calle Mártires, (Expte. 170/2020), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a MERCEDES BAQUERO GUERRERO, de baldosines y bordillos para su colocación en acerado en Ctra. de Villalba, 31 B, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CESTERO, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda en planta alta, sita en C/ La Parada n^o 11, comprobado que se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Álvarez, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra, con autorización municipal de fecha 26/11/2019, Expte. de obras n^o 112/2.019, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada así como el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda sita en C/ La Parada, n^o 11, planta Alta.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. LORENZO GUTIÉRREZ HIGUERAS para "Lucido de fachada y colocación de baldosas en acerado" en Avda. de San Roque, 41. (Expte. Obras 100/2020. Expte. Gestiona 165/2020).
- A ELECTRIFICACIONES PARRA S.L. para "Intercalar una arqueta de nuevo suministro" en C/ Goya (Expte. de obras 101/2020. Expte. Gestiona 166/2020).
- A D. ANTONIO ABAD RODRÍGUEZ HERMOSO para "Levantar pared" al sitio del Potril (Expte. de obras 101/2020. Expte. Gestiona 161/2020).

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal acordó denegar la siguiente licencia de obra por carecer de proyecto técnico:

A D. MANUEL BAQUERO CISNEROS para "Ampliación del expte. 147/2020" en C/ San Antón, nº 9 (Expte. Gestiona 164/2020).

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de renovación de licencia de segregación presentada por ORUJOS TIERRA DE BARROS S.L., otorgada por la Junta Local de Gobierno el pasado 8 de enero de 2019, para segregar parcela ubicada en Ctra. de Solana, de 25.373,00 m2 de superficie para segregarla en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 15.373,42 m2 y la segunda de 9.999,58 m2 de superficie con fachadas ambas a Ctra. de Solana, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

V.- CÉDULA DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CESTERO, de cédula de habitabilidad de vivienda de nueva construcción sita en C/ LA PARADA Nº 11, PLANTA ALTA, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CESTERO.
 Vivienda sita en C/ LA PARADA Nº 11, PLANTA ALTA
 Referencia catastral: 9006614QC1890N0001KA

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria accidental certifico.